

EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
VIGENCIA 2019

CARLOS HECTOR ESPINOSA CORREA
GERENTE

PRESENTACIÓN

La naturaleza del PAAC para la vigencia 2019 es eminentemente preventiva y no sancionatoria, desempeñando funciones encaminadas a la prevención sobre el incumplimiento de los objetivos de lo administrativo y lo público, los despilfarros de los recursos, y el posible abuso de poder, para lo cual es necesario estimular el control frente a lo social y la generación y fortalecimiento de la cultura de la probidad en los servidores públicos.

Bajo el propósito de fortalecer la confianza de la ciudadanía de Funza frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y de continuar generando acciones en pro de combatir los hechos de corrupción, es preciso señalar que las estrategias diseñadas dentro de nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. busca la generación de controles con el fin de promover la transparencia y prevenir la corrupción, concentrando acciones para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1474 de 2011 a través de los siguientes componentes:

Componente I. Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este componente es una herramienta que le permite a la EMAAF E.S.P., identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias los responsables de la línea estratégica y de defensa establecidos en la empresa, establecen las medidas orientadas a controlarlos.

La EMAAF E.S.P. toma como punto de partida los parámetros impartidos por la guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción vigencia 2015, así como el informe de cierre sobre el seguimiento realizado por la tercera línea de defensa que para el caso es la Oficina de Control Interno, quien a su vez tuvo en cuenta los resultados del autodiagnóstico y planes de acción del MIPG en la vigencia 2018.

Componente II. Racionalización de trámites.

El propósito de este componente es el de facilitar el acceso a los servicios que brinda la empresa en cumplimiento de las directrices de la gestión pública, permitiéndose simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los tramites existentes, acercando a los usuarios y partes interesadas a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procesos y procedimientos.

Es por esto que la EMAAF E.S.P., aplica los parámetros generales para la racionalización de trámites, con el fin de cerrar espacios propensos para la corrupción; política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Componente III. Rendición de Cuentas.

Este componente implementado por parte de la EMAAF E.S.P. bajo cumplimiento de requisitos legales (Ley 489 de 1998, Conpes 3654 de 2010 y la Ley 1712 de 2014) busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre los servidores públicos —EMAAF E.S.P.— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, como expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos.

De igual manera, busca la continua consecución de la transparencia de la gestión de conformidad al objeto misional de la empresa para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Componente IV. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

La EMAAF E.S.P. Centra sus esfuerzos en dar cumplimiento del acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de las partes interesadas.

Componente V. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Dicho componente es implementado por la EMAAF E.S.P., con el firme propósito de identificar y gestionar los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública de conformidad a su objeto misional, en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Es por esto que la EMAAF E.S.P., identifica y aplica las acciones para la viabilización de la información conforme a su gestión y para ello desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

Componente VI. Iniciativas Adicionales

La EMAAF E.S.P., implementa continuamente iniciativas que incitan a sus servidores públicos a implementar dentro de su gestión (proceso y procedimientos), estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de gestión del talento humano, conforme al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados y que son objeto de seguimiento por la línea estratégica, generando acciones para incluir la gestión sobre el cumplimiento efectivo del Códigos de Integridad.

PRIMER COMPONENTE

Para el cumplimiento de este primer componente la EMAAF E.S.P., toma como referente la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018

COMPROMISOS:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
COMPONENTE I: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente /procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración de Riesgos	1.1.	Validación de la Política de Administración del Riesgo teniendo como referencia las directrices de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018	Política de Administración de Riesgos evaluada.	Línea estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Febrero de 2019. Informes de conformidad a los tres seguimiento del PAAC Vigencia 2019.
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1.	De conformidad al cumplimiento de metas vigencia 2018, analizar el contexto interno y externo, con el fin de identificar de			Febrero de 2019.

		los riesgos o analizar nuevas causas, proponiendo acciones para el control, bajo cumplimiento de la metodología suministrada por el DAFP.	Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019	Línea estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Informes de conformidad a los tres seguimiento del PAAC Vigencia 2019.
	2.2	Identificar acciones de control encaminadas para prevenir los riesgos de fraudes y delitos electrónicos			
3. Consulta y divulgación	3.1.	Programar y llevar a cabo reuniones para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre posibles riesgos de Corrupción.	Listas de asistencia, Actas de trabajo.	Línea estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
4. Monitoreo y Revisión	4.1.	Realizar las acciones necesarias para cuando se presenten solicitudes por escrito sobre modificaciones al mapa de riesgos de corrupción.	Actas de trabajo	Línea estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
5. Seguimiento	5.1.	Programar e implementar auditorías para evaluar la eficacia de las acciones propuestas en el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019	Cronograma e Informe de auditoría	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Cuatrimstral Durante la vigencia 2019.

SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

GESTIÓN ANTITRÁMITES

La EMAAF E.S.P., en cumplimiento de la política de racionalización de trámites, genera

acciones encaminadas a facilitar el acceso a los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando los trámites existentes, así como la generación de estrategias con las cuales acercar a los usuarios hacia los servicios AAA, mediante la actualización de sus procesos y procedimientos.

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Identificación de trámites: La EMAAF E.S.P., durante la vigencia 2019, establecerá el inventario de trámites propuestos por la Función Pública el cual busca facilitar la gestión de las entidades en el Sistema Único de Información de Trámites teniendo en cuenta los ajustes a las funcionalidades **Formato integrado y Gestión de Racionalización**.

Priorización de trámites: La EMAAF E.S.P., analizará las variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se identificarán los aspectos que son de mayor impacto para los usuarios, con el fin de mejorar la gestión de la empresa. En este sentido, existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión, dentro de las cuales se encuentran:

Factores externos

Programación y realización de encuestas a la ciudadanía como mecanismo de participación por medio del cual los usuarios exponen su percepción o criterio sobre la calidad y oportunidad de los servicios a través de los trámites solicitados por la EMAAF E.S.P.

Programación y realización de auditorías externas con el fin de identificar acciones de mejoramiento, que sirven de referente para realizar mejoras al interior de la empresa.

Hacer seguimiento a las acciones para dar expuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias interpuestas por los usuarios, de igual manera la EMAAF E.S.P., deberá tomar en cuenta los inconvenientes y quejas que tienen los usuarios para realizar los trámites y obtener sus productos y servicios.

Factores Internos

- La empresa debe identificar la pertinencia en la existencia de los trámites producto de la gestión enmarcados en sus procesos y procedimientos en cumplimiento del marco normativo, para lo cual es necesario identificar si la existencia del trámite tiene sentido o no y si este genera valor agregado a la ciudadanía y a los usuarios.

- La EMAAF E.S.P. verificará y mantendrá actualizada la plataforma Normagrama.
- Validar la complejidad de los trámites con el fin de asociar a la dificultad que tiene el usuario para realizar el trámite producto del excesivo número de pasos, requisitos o documentos innecesarios.
- La EMAAF E.S.P. tomará acciones para identificar los tiempos de la duración entre la solicitud del trámite u otro procedimiento administrativo de cara al usuario y la entrega de los servicios de AAA.

Racionalizar los trámites: La EMAAF E.S.P., durante la vigencia 2019, generará acciones para el fortalecimiento de la gestión en procura de racionalizar los trámites, mediante la implementación de acciones que permitan disminuir trámites a través de la reducción de documentos, tiempos, procesos y procedimientos; así mismo, generará esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.

Normativas: Acciones o medidas de carácter legal para mejorar los trámites, asociadas a la modificación, actualización o emisión de normas, teniendo en cuenta:

- La eliminación de trámites / Otros Procedimientos Administrativos, con el fin de suprimir los trámites que no cuenten con sustento jurídico o carezcan de pertinencia administrativa, por los siguientes conceptos:
- Eliminación por norma:
Cuando por disposición legal se ordena la eliminación del trámite.
- Fusión de trámites:
Cuando se agrupan dos o más trámites en uno solo, lo que implica eliminar los demás registros en el Sistema Único de Información de Trámites.
- ✓ Reducción, incentivos o eliminación del pago para el ciudadano por disposición legal.
- ✓ Ampliación de la vigencia del servicio por disposición legal.
- ✓ Eliminación o reducción de requisitos por disposición legal.

Administrativas: Acciones o medidas de mejora (racionalización) que impliquen la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos asociados al trámite u otros Procedimientos Administrativos.

Para la EMAAF E.S.P. se identificarán y gestionarán las siguientes:

- ✓ Reducción de pasos para de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.
- ✓ Optimización de los procesos o procedimientos internos asociados al trámite.

Tecnológicas: La EMAAF E.S.P. debe generar acciones o medidas de mejora (racionalización) que implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites, lo que permite la modernización interna de la EMAAF E.S.P., mediante la adopción de herramientas tecnológicas. Dentro de las acciones tecnológicas se destacan:

- ✓ *Formularios diligenciados en línea.*
- ✓ *Envío de documentos electrónicos.*
- ✓ *Mecanismos virtuales de seguimiento al estado de los trámites.*
- ✓ *Trámite realizado totalmente en línea.*
- ✓ *Cadenas de trámites o ventanillas únicas virtuales (interoperabilidad). Si bien la interoperabilidad está contemplada en la cuarta fase de la Política, se considera como acción tecnológica de racionalización.*

RACIONALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del principio del mejoramiento continuo, La EMAAF E.S.P., continuará con el proceso de revisión y actualización de las caracterizaciones y del manual de proceso y procedimientos, permitiendo fortalecer y consolidar la gestión hacia lo preventivo con un enfoque integral del quehacer de la empresa.

TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local y el estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Es por ello que las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de la Gerencia de la EMAAF E.S.P. y demás servidores públicos, del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil y del engranaje que la rendición de cuentas tenga con la gestión administrativa, de modo que no sea algo ajeno a los otros procesos y procedimientos de la EMAAF E.S.P.

ESTRATEGIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTA

En la EMAAF E.S.P., la estrategia de Rendición de Cuentas incluye la determinación de los objetivos y las metas de corto, mediano o largo plazo; así como las actividades y la asignación de los recursos necesarios para alcanzar tales metas con el fin de responder por su gestión ante la ciudadanía, recibir sus opiniones y formular acciones de mejora, así como contribuir a prevenir la corrupción.

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
COMPONENTE III: Rendición de cuentas					
Subcomponente /procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1.	Implementar acciones para que los servidores públicos de la EMAAF E.S.P. registren los datos y contenidos sobre la gestión, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del Plan Estratégico, cumpliendo con los principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.	Registro de datos sobre la gestión de la EMAAF E.S.P.	Línea Estratégica, Primer y Segunda líneas de defensa	Continuo sobre la vigencia 2019.
2. Diálogo de doble vía con la	2.1.	Implementar estrategias y	Informe de gestión sobre el	Línea Estratégica y	Continuo sobre la

ciudadanía y sus organizaciones		actividades por medio de las cuales la EMAAF E.S.P. genere los espacios para el diálogo con los usuarios para sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la gestión administrativa ante las inquietudes de los usuarios relacionadas con los resultados y decisiones frente al cumplimiento de las metas del plan estratégico.	impacto de las estrategias implementadas para la identificación de espacios y mecanismos para el diálogo con los usuarios	Primer línea de defensa	vigencia 2019.
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1.	Dar a conocer a los servidores públicos de la EMAAF E.S.P. el Manual Único de Rendición de Cuentas, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.	Manual Único de Rendición de Cuentas Socializado	Servidores públicos de la EMAAF E.S.P.	Abril de 2019.
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1.	Retroalimentar a los servidores públicos de la EMAAF E.S.P. de conformidad al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico.	Metas del Plan de Estratégico socializadas.	Línea Estratégica y Primer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., mejorando los procesos frente para la satisfacción de los usuarios y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Esta estrategia se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere:

- ✓ *Total, articulación al interior de los procesos y procedimientos de la EMAAF E.S.P., teniendo como base su estructura administrativa.*
- ✓ *Compromiso expreso de la Alta Dirección;*
- ✓ *Gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado*

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
COMPONENTE IV: Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano					
Subcomponente /procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico.	1.1.	Formular acciones que fortalezcan los conceptos y las acciones frente al tema de servicio al ciudadano, fortaleciendo el compromiso de los servidores públicos de la empresa	Informe de seguimiento a las estrategias de servicio al ciudadano	Líneas estratégicas; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019.
2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1.	Implementar acciones que le permitan a la comunidad el acceso a la página web del de la EMAAF E.S.P. de conformidad a los requisitos de la NTC 5854.	Informe	Líneas estratégicas; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019. Informes de conformidad a los tres seguimiento del PAAC Vigencia 2019.
3. Talento Humano	3.1.	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los usuarios de los servicios de AAA a través de procesos de cualificación.	Programa de capacitaciones	Líneas estratégicas; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
4. Normativo y procedimental	4.1.	Elaborar periódicamente	Informes	Responsable de atención al	Continuo sobre la

		informes de PQRS para identificar oportunidades de mejora en la prestación.		usuario Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	vigencia 2019.
5. Relacionamiento o con el ciudadano	5.1.	Seguimiento y control a la base de datos de los usuarios – partes interesadas verificando la pertinencia de la oferta, los canales de comunicación, los mecanismos de información y comunicación empleados por la EMAAF E.S.P.	Base de datos	Líneas estratégicas; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Cuatrimestral durante la vigencia 2019.

QUINTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

El derecho de acceso a la información pública

El presente componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de

acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica: La obligación de divulgar proactivamente la información pública; responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso; la obligación de producir o capturar la información pública; la obligación de generar una cultura de transparencia y la obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
COMPONENTE V: Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información					
Subcomponente /procesos	Actividades		Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Lineamientos de transparencia Activa	1.1.	Verificación y presentación de informe al cumplimiento de la Publicación de la información mínima obligatoria sobre la estructura orgánica conforme ley 1712 de 2014.	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019.
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1.	Validar la efectividad sobre la implementación de las políticas del principio de gratuidad.	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019.
3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1.	Hacer seguimiento a la implementación de las políticas de operación para la	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la	Continuo sobre la vigencia 2019.

		Implementación del registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información y el índice de Información Clasificada y Reservada, divulgarlas e implementarlas.		tercer línea de defensa.	
4. Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1.	Hacer seguimiento a la implementación de las acciones de Gobierno Digital, las cuales permiten el fortalecimiento de los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	Informe de los Medios electrónicos adecuados	Responsable de Gobierno Digital Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1.	Diseñar un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, generando un informe de solicitudes de acceso a información el cual debe contener: 1. El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	Mecanismo	Responsable de atención al usuario Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Cuatrimestral durante la vigencia 2019.

		3.El tiempo de respuesta a cada solicitud. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información			
--	--	--	--	--	--

COMPONENTE VI. INICIATIVAS ADICIONALES

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, implementará iniciativas durante la vigencia 2019, que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se acoge a la invitación de incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar su accionar.

Por tal motivo y en cumplimiento al primer módulo, componente y elemento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y a las estrategias propuestas en la Dimensión No. 1 del MIPG, la EMAAF E.S.P. fortalecerá la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de sus servidores públicos.

La Jefe de Control Interno deberá presentar informes sobre el seguimiento al cumplimiento de lo anterior mente descrito, a la alta dirección con el fin de tomar las acciones de mejoramiento a que haya lugar.